
**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLÍVAR****CONSIDERANDO:**

- Que**, el artículo 29 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural”.
- Que**, el artículo 350 de la carta Magna manifiesta: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.
- Que**, el artículo 351, determina: “El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.
- Que**, el artículo 355 expresa: El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
- Que**, el artículo 356 manifiesta: “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes”.
- Que**, el artículo 84 de la ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constaran en el reglamento de régimen académico, en el respectivo estatuto, reglamentos y demás normas que rigen el sistema de educación superior.
- Que**, el artículo 160 de la LOES establece: fines de las Universidades y Escuelas Politécnicas, corresponde a las Universidades y Escuelas Politécnicas producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país:
- propiciar el diálogo de las culturas nacionales y de estas con la cultura universal, la difusión de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación técnica y científica de sus estudiantes. Profesores o profesoras e investigadores e investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y sociedad.
- Que**, el Artículo 21, numeral tres del Reglamento de Régimen Académico Codificado (2015) sostiene: “Unidad de titulación. - Es la unidad curricular que incluye las asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Su resultado final fundamental es: a) el desarrollo de un trabajo de

titulación, basado en procesos de investigación e intervención o, b) la preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo.

Que, el inciso segundo del numeral tres del citado artículo determina: “El trabajo de titulación es el resultado investigativo, académico o artístico, en el cual el estudiante demuestra el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional; deberá ser entregado y evaluado cuando se haya completado la totalidad de horas establecidas en el currículo de la carrera, incluidas las prácticas pre profesionales”.

Que, el inciso quinto del numeral tres del art. 21 considera trabajos de titulación en la educación superior de grado, los siguientes: Examen de grado o de fin de carrera, proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos, trabajos experimentales, entre otros de similar nivel de complejidad.

Que, la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico (2015) manifiesta: Cuando el estudiante no concluya el trabajo de titulación dentro del plazo establecido en el segundo inciso, de la disposición general tercera y hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios. deberá matricularse en la respectiva carrera o programa; además, deberá tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y lo establecido en el Reglamento de Gratuidad en el caso de las IES públicas. Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos.

Que, en sesión ordinaria (10) de Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, efectuada el 2 de septiembre de 2015, aprobó el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22, literal d) del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

RESUELVE
Expedir:

**LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO**

TÍTULO I

ÁMBITO Y OBJETIVOS

Art. 1.-Ámbito: El presente reglamento regula y orienta el proceso de titulación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, que han aprobado todos los ciclos de formación académica y han cumplido los requisitos de la normativa vigente de la institución.

Art. 2.- Objetivos:

- Regular el proceso de titulación de los estudiantes de las carreras de Enfermería, Administración para Desastres y Gestión del Riesgo para los Proyectos de Carrera de “No Vigentes y Habilitadas para Registro de Títulos”, de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.
- Orientar sobre las diferentes modalidades de titulación seleccionada por el estudiante para su titulación.
- Garantizar el cumplimiento del presente reglamento en el proceso de titulación en las instancias de la Facultad.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN

Art. 3.- Las Modalidades de Titulación: Se establece para la titulación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano como modalidades las siguientes:

- Examen de Grado o de Fin de Carrera
- Proyectos de Investigación
- Estudio de Caso

Art. 4.- De los requisitos:

- a. Haber aprobado la Malla Curricular de la Carrera
- b. Solicitud dirigida al Decano/a denunciando la modalidad de titulación en la que podrá sugerir la designación de su director o tutor.
- c. Haber aprobado todos los niveles: Idioma, Cultura Física e Informática y presentar las certificaciones correspondientes.
- d. Haber cumplido las Prácticas Pre-profesionales, horas de vinculación con la colectividad y las que determine las leyes y reglamentos vigentes.
- e. Certificación de la Dirección Financiera de no adeudar bienes y valores económicos de la Universidad.
- f. Tener legalizado su récord académico, certificado por la Secretaría General de la Universidad.
- g. Haber seleccionado la modalidad de graduación de las contempladas en el presente reglamento.

Art. 5.- La designación de directores o tutores: la realizará el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser humano, para lo cual se tomará en cuenta el perfil profesional.

Art. 6.- Para efectos de operacionalización de la Unidad de Titulación se ha establecido una comisión por cada una de las carreras, conformada por el/la Coordinador(a) de carrera, Coordinador de la Unidad de Titulación, dos docentes del área correspondiente, quienes se encargarán del proceso de titulación y presentar los informes para ser aprobado en el Consejo Directivo.

TÍTULO III TRABAJOS DE TITULACIÓN

Art. 7.- El tiempo de duración y presentación de los trabajos de titulación: Para el desarrollo del trabajo de titulación se asignarán 400 horas en la educación superior de grado. Estas horas podrán extenderse hasta por un máximo del 10% del número total de horas,

dependiendo de la complejidad de su metodología, contenido y del tiempo necesario para su realización.

Art. 8.- De la evaluación de los trabajos de titulación. - Los trabajos de titulación serán evaluados individualmente. Estos trabajos podrán desarrollarse con metodologías multi-profesionales o multidisciplinarias. Para su elaboración se podrán conformar equipos de dos estudiantes de una misma carrera. Estos equipos podrán integrar a un máximo de tres estudiantes, cuando pertenezcan a diversas carreras de una misma o de diferentes IES. En estos casos el trabajo de titulación que se desarrolla por más de un estudiante y su evaluación se realizará de manera individual cuando el estudiante haya concluido con todos los requisitos académicos para su titulación.

Art. 9.- Protocolos de las modalidades de titulación

9.1 Examen de Grado o de Fin de Carrera: El examen de grado o de fin de carrera, consiste en evaluaciones académicas teóricas prácticas de resultados de aprendizaje, las mismas que validarán las competencias para el ejercicio profesional de la carrera, versará sobre:

- a) **Competencias generales.** Que mide destrezas verbales, cuantitativas, de razonamiento analítico y será teórica.
- b) **Competencias profesionales.** Teórico y práctico, evalúa las competencias específicas que deben tener los estudiantes al culminar su formación académica. Se tomará en cuenta las asignaturas que sustentan el perfil profesional, conforme lo establecido en los proyectos curriculares de cada una de las carreras (Anexo 1 y 2).

9.1.1 Para que el estudiante sea incluido en la modalidad de examen de grado o de fin de carrera, realizará una solicitud dirigida al decano/a, receptada por la coordinadora/o de los trabajos de titulación de las respectivas carreras, quien remitirá a la instancia respectiva de la facultad para la aprobación.

9.1.2 El examen de grado o de fin de carrera evalúa el logro de los estudiantes en las competencias que debe poseer todo profesional de enfermería y de administración para desastres y gestión de riesgo según el perfil profesional, las características definidas en el diseño y ejecución curricular.

9.1.3 Se tiene como propósito indagar sobre el desarrollo de las competencias básicas y fundamentales del profesional de enfermería y de administración para desastres y gestión del riesgo, con un examen cuyas preguntas están dirigidas a reconocer la capacidad que tiene el estudiante, de cuidar la vida, la salud, prevenir los riesgos naturales y antrópicos respectivamente.

9.1.4 Para la definición de componentes de evaluación se conformará una comisión integrada por el Coordinador de Carrera, Docentes de los ejes de formación generales (profesional básico) y específicas (profesional específico) de la malla, que constituyen la parte nuclear en la formación de los profesionales, así como las competencias que se espera que ellos demuestren.

9.1.5 La comisión convocará a los docentes de las asignaturas relacionados con las competencias generales y específicas para revisión de las guías y elaboración de reactivos correspondientes para la aplicación de las 2 pruebas, reactivos que serán de carácter confidencial.

9.1.6 Los estudiantes que opten por esta modalidad serán convocados públicamente por secretaria de las respectivas carreras para información sobre el proceso y fecha de la prueba.

9.1.7 Las pruebas de competencias generales se ejecutarán considerando el cronograma elaborado por la Unidad de Titulación previa aprobación en Consejo Directivo; la prueba teórica tendrá la duración de 2 horas y será rendida en un solo día; la prueba práctica

tendrá una duración de 2 horas por estudiante. Tanto la prueba teórica y práctica serán receptadas por los docentes delegados por la comisión y se evaluará con la respectiva rúbrica la prueba práctica.

Numeral reformado en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022.

- 9.1.8 El examen de grado o fin de carrera, será teórico y práctico, el estudiante deberá rendir obligatoriamente las dos pruebas independientes del puntaje obtenido en la prueba teórica.

Numeral insertado en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022.

- 9.1.9 Para aprobar el examen de grado o fin de carrera deberá obtener un puntaje mayor o igual a siete sobre diez (7/10) puntos, que resultarán del promedio de las notas que obtuvieren en la prueba teórica y práctica.

Numeral reformado en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022.

- 9.1.10 El estudiante que no obtuviere la calificación mínima de 7/10, tendrá la opción de rendir un examen de gracia por una sola vez, el mismo que será teórico y práctico. No se aplicará redondeo en ninguna de las pruebas sean estas: teórico, práctico incluido el examen de gracia.

Numeral reformado en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022.

- 9.1.11 Una vez concluido el proceso del examen de grado o fin de carrera, la secretaria de la carrera levantará un acta de las calificaciones legalizadas con las firmas de los miembros de la comisión conformada para este efecto.

Numeral reformado en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022.

- 9.1.12 Luego de terminado el proceso del examen de grado o de fin de carrera la secretaria de la carrera remitirá las calificaciones a las instancias correspondientes para su legalización dentro de un plazo de 8 días.

- 9.1.13 El Consejo Directivo establecerá fecha y hora para incorporación.

- 9.1.14 La presencia de quien cumpla funciones de secretaria de las carreras deberá acompañar todos los procesos de la unidad de titulación en todas sus modalidades, realizando convocatorias, actas de reuniones, calificaciones, y otras que fueren asignada por la Coordinadora de la Unidad de Titulación.

Numeral insertado en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022.

(Artículo reformado en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022).

9.2 Proyecto de Investigación

- 9.2.1 Para que el estudiante sea incluido en la modalidad de titulación de proyecto de investigación, realizará una solicitud dirigida al decano/a, receptada por la coordinadora/o de los trabajos de titulación de las respectivas carreras, quien remitirá a la instancia respectiva de la facultad para la aprobación.

- 9.2.2 Los proyectos que se presenten estarán dentro de las líneas de investigación institucional, áreas específicas de las carreras de la facultad y estarán dirigidos a la solución de problemas de interés local, zonal, nacional en ámbitos relacionados con la salud, la gestión de riesgos y desastres.

- 9.2.3 Serán directores o tutores de los proyectos, docentes titulares y contratados de la facultad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 149 de la LOES, 2010

- 9.2.4 El docente asignado como tutor del proyecto, tendrá la obligación de realizar la tutoría a los estudiantes asignados dentro de su carga horaria y realizará el acompañamiento obligatoriamente durante el proceso del proyecto de investigación, la intervención y sustentación.

- 9.2.5 Durante el desarrollo del proyecto de investigación el director o tutor presentará un informe mensual de su avance, y uno final a las coordinaciones de trabajos de titulación de la respectiva carrera.

- 9.2.6 El informe final del proyecto de investigación tendrá la aprobación y certificación del director o tutor previo envío a las instancias respectivas para aprobación, quienes fijarán

- fecha de sustentación del proyecto de investigación.
- 9.2.7 El proyecto de investigación concluirá con un documento escrito e informe técnico, para cuya redacción y presentación se sigue las disposiciones establecidas en la guía aprobada, adjunta en el reglamento.
- 9.2.8 Una vez concluido el proyecto de investigación, el estudiante entregará a la coordinación de trabajo de titulación 2 ejemplares requeridos de forma impresa y digital en PDF; y, el informe del director o tutor del proyecto de investigación, que certifique la autenticidad del trabajo (programa URKUND), y haberle orientado en el proceso.
- 9.2.9 El informe del proyecto de investigación será revisado, calificado por los miembros del tribunal nombrados por el Consejo Directivo, que están conformados de la siguiente manera: director o tutor del proyecto y dos docentes.
- 9.2.10 En forma individual los miembros del tribunal, en un plazo máximo de 8 días calendario, remitirán por escrito a la coordinación de trabajos de titulación las calificaciones. Instancia que remite al Consejo Directivo de la Facultad el informe correspondiente.
- 9.2.11 La calificación será en forma individual en escala de uno a diez. Los estudiantes que alcancen la calificación mínima de 7 puntos emitida por cada uno de los miembros del tribunal, se consideran aprobado el informe del proyecto.
- 9.2.12 La Secretaria o Secretario de la escuela deberá notificar al decano que toda la documentación del estudiante está completa, por lo tanto, no existe impedimento para presentarse a la sustentación del proyecto de investigación, quien solicitará previamente el certificado de idoneidad a la Secretaría General de la Universidad.
- 9.2.13 El estudiante en la fecha y hora señalada por el Consejo Directivo de la Facultad, se presentará a la defensa del proyecto de investigación.
- 9.2.14 La sustentación del proyecto será pública. Al inicio de aquella él estudiante realizará la presentación de su trabajo en un lapso de treinta minutos, luego los miembros del tribunal dispondrán como máximo de treinta minutos para realizar preguntas relacionadas con el proyecto de investigación
- 9.2.15 Al finalizar la sustentación del proyecto, los miembros del tribunal emitirán su calificación en forma individual. El promedio se obtendrá de entre la sustentación y del trabajo escrito, la calificación obtenida no podrá ser menor a 7 puntos sobre 10.
- 9.2.16 El estudiante que hubiere alcanzado una nota final promedio igual o mayor a siete puntos será declarado aprobado, lo que deberá constar en el Acta de titulación.
- 9.2.17 Levantada el acta de titulación, el presidente del tribunal de la sustentación del proyecto de investigación; dispondrá su lectura en presencia del estudiante, y a continuación se procederá a su Investidura y toma de la promesa de ley o al acto solemne de incorporación de acuerdo a las características de cada carrera y caso.
- 9.2.18 El estudiante que no haya culminado y aprobado el trabajo de titulación en el tiempo ordinario de duración de la carrera, lo podrá desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a dos períodos académicos ordinarios, previa solicitud a la autoridad de la facultad, sin requerir pago de aranceles.
- 9.2.19 En el caso que el estudiante no termine el trabajo de titulación dentro del tiempo de prórroga establecido en el art. anterior, este tendrá por una única vez un plazo adicional de un período académico ordinario, para lo cual deberá matricularse en la respectiva carrera en el último período académico ordinario o extraordinario según corresponda, realizar los pagos de aranceles establecidos por la institución.
- 9.2.20 El documento original en PDF será entregado a la coordinación de trabajos de titulación y una copia digital PDF del proyecto de investigación para la Biblioteca General de la Universidad, uno para el director.

9.3 Estudio o Análisis de Caso

- 9.3.1 Para que el estudiante sea incluido en la modalidad de titulación de estudio de caso,

- realizará una solicitud dirigida al decano/a, receptada por la coordinadora/o de los trabajos de titulación de las respectivas carreras, quien remitirá a la instancia respectiva de la facultad para la aprobación.
- 9.3.2 La coordinación de trabajo de titulación remitirá al Consejo Directivo para análisis y aprobación del caso problema presentados por los estudiantes en un plazo no mayor de ocho días.
- 9.3.3 La coordinación de trabajo de titulación comunicará a los estudiantes la aprobación del estudio de caso presentado por los diferentes medios internos de comunicación.
- 9.3.4 El estudio de caso será tutorado por un docente con perfil del área, quién seguirá el procedimiento de asesoría conjuntamente con el estudiante hasta lograr los resultados esperados en el tiempo establecido en el presente reglamento.
- 9.3.5 Los estudiantes que realicen el estudio de caso deberán obtener una calificación promedio mínimo de 7/10 en la revisión del trabajo escrito y sustentación.
- 9.3.6 Una vez presentado el informe final certificado por el tutor, la coordinación de trabajo de titulación remitirá las mismas a la secretaria de la carrera para su registro y trámite de sustentación oral ante un tribunal establecido para el efecto, conformado por el decano, tutor del estudio de caso y un docente designado.

TÍTULO IV DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

- Art. 10.-** Una vez aprobado el tema según la modalidad seleccionada por el estudiante, se sujetarán al cronograma del desarrollo del proceso del trabajo de titulación que será de un plazo de 6 meses.
- Art. 11.-** Los directores presentarán los informes del avance de la dirección o tutorías trimestralmente a la comisión de cada escuela.
- Art. 12.-** Los informes finales serán presentados a las comisiones de las respectivas carreras para el trámite respectivo ante el Consejo Directivo.

TÍTULO V DISPOSICIONES

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA.** - En caso de que un estudiante no concluya y apruebe el trabajo de titulación luego de transcurridos más de 10 años contados a partir del periodo académico de la culminación de estudios no podrá titularse en la carrera o programa ni en la misma IES, ni en ninguna otra institución de educación superior.
- SEGUNDA.** El estudiante no podrá tomar más de una opción de titulación de manera simultánea.
- TERCERA.** Los estudiantes que hayan optado por una de las modalidades de titulación y que no hayan podido concluir por circunstancias debidamente justificadas, podrán solicitar su anulación al consejo directivo para optar por última vez una modalidad de titulación.
- CUARTA.** Todos los casos que no contemple el presente reglamento, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes y se someterán a las instancias respectivas.
- QUINTA.** Los estudiantes que no aprueben en primera instancia el trabajo de titulación podrán presentarse por segunda ocasión en el plazo de 30 días.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA: Los estudiantes de la carrera de Enfermería que rindieron el Examen de Grado o Fin de Carrera sea esta la prueba teórica y/o práctica de carácter completo, también se sujetarán a la reforma del presente reglamento con la finalidad de garantizar derechos e igualdad de oportunidades.

(Disposición Transitoria insertada en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Todas las disposiciones legales que se opongan al presente reglamento serán derogadas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - la presente Reforma al Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

QUE, la Reforma al Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria 013-2022, de fecha 1 de julio del 2022.

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ

RECTOR

Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación la **REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO.**

Guaranda 1 de julio, 2022

ANEXOS 1**I. GUÍA DE EXAMEN DE GRADO O FIN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO**

En la educación superior, según el Reglamento de Régimen Académico (CES, 2015, artículo 21, numeral 3, párrafos quinto, sexto, séptimo), se deben considerar como trabajos de titulación al examen de grado o de fin de carrera, entre otras opciones; éste examen de grado, deberá ser de carácter complejo, articulado al perfil de egreso de la carrera, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse en similar tiempo del trabajo de titulación.

Acogiendo este precepto, la carrera de **INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO**, escoge, la implementación curricular de esta opción para la titulación, además de **trabajo de investigación y estudio de caso**

A fin de orientar en el proceso, a los educandos, interesados por esta modalidad, se presenta a continuación la guía metodológica, la cual contiene una descripción de lo que se evalúa, sus componentes y estructura.

I.1. Perfil del egresado

El diseño curricular de la carrera de ingeniería en Administración para Desastres y Gestión del Riesgo, es por competencias, que comprende tres campos de acción:

- Investigación
- Gestión
- Educación

Estas competencias, implican que el profesional, tenga las capacidades para el tratamiento integral de problemas tales como:

- Conocimiento y análisis de riesgo
- Reducción del riesgo mediante la prevención o mitigación
- Manejo de eventos adversos a través de la preparación, sistema de alerta y respuesta.
- Recuperación, rehabilitación y reconstrucción, de comunidades y territorios impactados por eventos adversos.

La malla curricular está estructurada en ejes, con sus respectivas asignaturas:

BÁSICO:

- Ciencias Sociales
- Ciencias Exactas
- Ambiente

PROFESIONAL BÁSICO:

- Ciencias de la Tierra
- Administración e Investigación
- Deontología en Riesgos y Desastres.

PROFESIONAL ESPECÍFICO:

- Tecnologías en Riesgos y Desastres
- Gestión del Riesgo
- Desarrollo Sostenible
- Proyectos en Riesgo y Desastres.

HUMANÍSTICO, SOCIAL E INVESTIGATIVO :

- Social
- Humanístico e Investigativo
- Informática
- Inglés
- Cultura Física.

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES y PASANTÍA.

- Prácticas de observación I y III ciclo
- Prácticas pre profesionales en diferentes instituciones IV a IX ciclo
- Pasantía X ciclo

Para fines del examen de grado o fin de carrera, se evaluará todo lo concerniente al perfil profesional básico, y al específico, a fin de que se demuestre en lo teórico y práctico, cada una de las competencias inmersas en el perfil profesional

I.2. Examen de grado o de fin de carrera.

Los exámenes de fin de carrera, procuran evaluar conocimientos: teóricos, técnicos, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento lógico, en materia de la administración para desastres y gestión del riesgo. Las destrezas versarán sobre las competencias básicas que miden destrezas verbales, cuantitativas, de razonamiento analítico, las cuales son importantes para el éxito en los estudios. La segunda denominada prueba complexiva, evalúa las competencias específicas que debe tener el profesional (Vicerrectorado Académico y de Investigación UEB, 2015).

El examen evalúa, los conocimientos básicos y específicos, que debe tener un egresado de la carrera de Ingeniería en ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO, destrezas necesarias para la toma de decisiones en un sistema integrado de gestión del riesgo que se exige en el Ecuador y a nivel global, basados en ciencias básicas, técnicas y de conocimiento científico, por lo tanto, la evaluación es:

1. Evaluación de conocimientos básicos acorde al perfil profesional básico
2. Evaluación práctica, según el perfil profesional específico, que consistirá en un estudio técnico de gestión de riesgo y desastres, desde el enfoque de la ingeniería.

I.3. Componentes

Las asignaturas de los componentes de profesional básico y específico se presentan a continuación en las tablas 1 y 2.

Tabla 1. Profesional Básico

ÁREA	ASIGNATURAS	CONOCIMIENTOS
CIENCIAS DE LA TIERRA	Geografía Física; Sismología; Vulcanología; Geomorfología; Hidrometeorología, Hidrogeología	Conocimientos básicos que debe tener el egresado de la carrera, en el área de las Ciencias de la Tierra, que están relacionadas con la génesis de los fenómenos naturales, clasificación, los ciclos de retorno, los impactos según la intensidad o fuerza de los mismos, en un determinado territorio.
ADMINISTRACIÓN E INVESTIGACIÓN	Administración, Planificación Estratégica, Investigación, Estadística, Seguridad Industrial	<p>La capacidad de emplear, disposiciones, medidas acciones y procedimientos, destinadas a la preparación, respuesta y rehabilitación de la población afectada por los desastres, gracias a los conocimientos que posee.</p> <p>Conocimientos de planeamiento, organización, dirección, ejecución y control, que permitan evitar o reducir los efectos de los desastres sobre las poblaciones, infraestructuras, elementos esenciales, durante e inmediatamente después de ocurrido el mismo, para minimizar sus efectos o para la recuperación luego de ocurrido el evento.</p> <p>Utilizando la herramienta de la planificación estratégica, con sus etapas de diagnóstico, análisis, reflexión y tomas de decisiones colectivas, para adelantarse a los acontecimientos de posibles escenarios de riesgo y desastres, con eficiencia y calidad.</p> <p>Debe demostrar métodos para la realización de una evaluación sobre condiciones de trabajo, identificación, medición, evaluación y control del riesgo laboral, aplicando matrices de riesgo.</p> <p>Conocimientos del procesamiento de datos simples y agrupados con el uso de las medidas de centralización y dispersión, inferenciales, cálculo de combinaciones, así como el teorema de Bayes en la búsqueda de probabilidades.</p>
DEONTOLOGÍA EN RIESGOS Y DESASTRES	Comunicación e información; Ética y Legislación; Didáctica	<p>Conocimiento de la comunicación, y la didáctica, para establecer estrategias de información a las personas respecto a la gestión del riesgo en sus entornos.</p> <p>Ética profesional y legislación inherente a la gestión del riesgo global, nacional y local.</p>

Tabla 2. Profesional Específico

ÁREA	ASIGNATURAS	CONOCIMIENTOS
TECNOLOGÍAS EN RIESGO Y DESASTRES	Topografía; Cartografía; Fotointerpretación; Sistemas de Información Geográfica	<p>Debe demostrar habilidades para realizar el levantamiento topográfico de un determinado espacio. Capacidad para identificar y explicar el contenido de una fotografía aérea, en cuanto a los elementos territoriales físicos, culturales que contiene, diferenciado de acuerdo a su tamaño, textura, color, tono y patrón. Aplicar las técnicas de representar en forma convencional parte o toda la superficie terrestre sobre un mapa, utilizando un sistema de proyección y una relación de proporcionalidad entre el mapa y el terreno, además la capacidad para interpretar su contenido.</p> <p>Dominio del Sistema de Información Geográfica (ARCGIS), aplicado a la investigación en Gestión de Riesgos</p>
GESTIÓN DEL RIESGO	Gestión del Riesgo y Desastres; Amenazas; Vulnerabilidades; Sistema de Manejo de Desastres; Evaluación del Riesgo	Conocimientos intensos de Gestión del Riesgo en función de la amenaza, vulnerabilidad, capacidad de respuesta, con enfoque integral, que le permita aplicar un sistema de manejo de desastres, y la evaluación periódica del riesgo.

DESARROLLO SOSTENIBLE	Desarrollo Local	Aplicar las estrategias del desarrollo local como un proceso que aborda y trata problemas sociales, económicos, medioambientales, de riesgos, de un territorio, como respuesta a los problemas planteados por la globalización, las tendencias de procesos de descentralización, promoviendo la participación, el diálogo, entre los sectores público y privado
PROYECTOS EN RIESGO Y DESASTRES	Proyectos	Se valora los conocimientos en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos, encaminados a la prevención, mitigación o recuperación, en el campo de los riesgos y desastres

I.4. Tiempo de preparación

Una vez inscrito en esta modalidad, el interesado tendrá un tiempo de 400 horas, (incluidas las horas destinadas a rendir el examen teórico y práctico), para su preparación en las asignaturas correspondientes al perfil básico y específico de la carrera.

I.5. Proceso de la ejecución del examen

La comisión encargada del diseño del examen de grado o fin de carrera, determinará por cualquier mecanismo, el día, fecha, hora y lugar, para el desarrollo del examen.

Una vez concluida la evaluación teórica, se entregará el tema del examen práctico con su respectiva guía, a cada uno de los involucrados, indicando el plazo máximo de entrega.

I.6. Ética en el proceso del examen

No se permitirá teléfono celular, intentos de copia, si se detectaren, se considerará como engaño y se retirará el examen, al que se le asignará la calificación de CERO.

I.7. Evaluación

Los integrantes de la comisión son los responsables de la calificación de los exámenes teórico y práctico.

I.8. Tipo de reactivos

Para medir conocimientos, habilidades cognitivas, adquiridas a través de la experiencia y aprendizajes complejos de la carrera, se utilizarán los reactivos de opción múltiple que comprenden: cuestionamiento directo, ordenamiento, relación de columnas, completamiento, elección de elementos.

I.8.1. Cuestionamiento directo

La base de estos ítems consiste en una afirmación, frase o enunciado interrogativo que plantea una situación a resolver o que requiere completarse en su parte final

I.8.2. Relación de columnas

En estos reactivos existen dos columnas, cada una con contenidos distintos, el sustentante tiene que relacionar de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo.

I.8.3. Completamiento

En la base del reactivo debe contener enunciados, secuencias alfanuméricas, gráficas, o imágenes en los que se omite uno o varios elementos, debidamente identificados. En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que deben completar los espacios vacíos.

I.8.4. Ordenamiento

Requieren el ordenamiento o jerarquización de un listado de elementos de acuerdo a un criterio determinado. La tarea del sustentante consiste el seleccionar la opción en la cual aparezcan lo elementos en el orden solicitado.

I.8.5. Clasificación o agrupamiento

El sustentante tiene que clasificar una serie de hechos, conceptos, fenómenos o procedimientos de acuerdo a un criterio específico solicitado en la base del reactivo

I.8.6. Elección de elementos

Se presenta un conjunto de elementos de los cuales se eligen algunos de acuerdo con un criterio determinado. En las opciones de respuesta se presentan subconjuntos del listado.

ANEXO 2**1. GUÍA DE EXAMEN DE GRADO O DE FIN DE CARRERA DE ENFERMERÍA**

En la educación superior, según el Reglamento de Régimen Académico (CES, 2015, artículo 21, numeral 3, párrafos quinto, sexto, séptimo), se deben considerar como trabajos de titulación al examen de grado o de fin de carrera, entre otras opciones; éste examen de grado, deberá ser de carácter complejo, articulado al perfil de egreso de la carrera, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias, que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse en similar tiempo del trabajo de titulación.

2. PERFIL DE EGRESO

Es el resultado de un proceso de formación; científico, humanista, axiológico y técnico; centrado al cuidado integral del ser humano, familia y comunidad, con competencias en educación, investigación y gestión en salud, contribuyendo con el sistema nacional de salud en el mejoramiento de la calidad de vida y al Plan del Buen Vivir.

3. PROPÓSITO

Indagar sobre el desarrollo de las competencias básicas y específicas de enfermería con un examen, cuyas preguntas están dirigidas a reconocer la capacidad, que tiene el estudiante, de cuidar la vida y la salud en los diferentes niveles de salud en los que el profesional de enfermería debe desarrollar su acción de cuidado, de acuerdo con el perfil profesional, según el diseño curricular:

De acuerdo con el perfil, el eje identificado para el examen, se centra en el cuidado de la salud y de la vida de la persona, familia y comunidad desde su conceptualización y práctica, en acciones de promoción de la salud, fomento, promoción y prevención de la salud individual, familiar y comunitaria, así como también en acciones de curación y de rehabilitación, en el marco de aspectos conceptuales, políticos y programáticos de la salud pública. Las dimensiones que constituyen el ejercicio profesional son: administrativa, investigativa, educativa y los ámbitos del cuidado, se llevan a cabo en los niveles de salud I, II y III establecidos por Red Pública Integral de salud (RPIS) del país.

Para la relación de cuidado se requiere que el profesional de enfermería asuma la profesión como una disciplina:

- Con una práctica social, ética y humana a favor de la vida y de la salud de la población ecuatoriana.
- Con valores de solidaridad, equidad, juicio crítico, responsabilidad, respeto por la vida, las creencias, los valores culturales; ética en el manejo de la información y de los recursos dirigidos a mejorar las condiciones de vida y de salud.

4. Áreas de formación y componentes de evaluación

Para evaluar el logro de las competencias básicas y específicas de enfermería, se basa en los componentes profesional específico, básico profesional, básico, social humanístico e investigativo; se detallan sus contenidos en forma general por cada uno de los componentes de la malla.

Las asignaturas de los componentes profesional básico y profesional específico, se presentan a continuación en las tablas 1 y 2.

Tabla 1. Profesional Básico

ÁREA	ASIGNATURAS	CONOCIMIENTOS
Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Medicina alternativa • Nutrición • Morfo fisiología • Parasitología • Microbiología • Farmacología • Semiología • Clínico Quirúrgico • Pediatría Neonatología • Gineco Obstetricia • Epidemiologia • Bioestadística • Atención Primaria en Salud • Metodología de • La Investigación • Bioquímica 	<p>Para reconocer la estructura y funciones de la célula, órganos y sistemas que constituyen el cuerpo humano; los procesos de enfermedad, los principales organismos patógenos, las técnicas asépticas requeridas para el cuidado de la vida y de la salud y las terapéuticas indicadas para el restablecimiento de la salud.</p> <p>En este componente se evalúa el conocimiento y la apropiación que los estudiantes tienen sobre los fundamentos de farmacología por ciclos de vida, sus procesos patológicos y las terapéuticas farmacológicas utilizadas en el restablecimiento de la salud, así como las técnicas requeridas en la acción del cuidado.</p> <p>En general las asignaturas de ciencias médicas y de la salud del componente profesional básico son un apoyo para el fortalecimiento del conocimiento científico contribuyendo a que el cuidado que da al paciente familia y comunidad sea de calidad e integral en cualquiera de los niveles de salud que se desenvuelva.</p>

Tabla 2. Profesional Específico

ÁREA ENFERMERÍA	ASIGNATURAS	
	• Enfermería Básica	ENFERMERÍA BÁSICA:
	• Enf. Neo.Ped.	Procedimientos básicos de enfermería.
	• Enf. Adulto Y Adulto Mayor	Proceso de atención de enfermería
	• Enf. Ss. Reprod	Bases teóricas de enfermería
	• Enf. Quirúrgica	PEDIÁTRICA Y NEONATOLÓGICA
	• Enf. Psiquiátrica	Características de la enfermería pediátrica y Neonatológica.
	• Enf. Comunitaria	Programas del Ministerio de Salud Pública en pediatría
	• Proyecto Salud y Enf	Procedimientos básicos en pediatría y Neonatología
	• Adm. Serv. Salud y Enf.	Proceso de atención de enfermería al niño y neonato normal y patológico por aparatos y funciones.
		ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR:
		• Epidemiología de las enfermedades del adulto y adulto mayor
		• La enfermera frente al paciente adulto y adulto mayor en los diferentes niveles de atención
		• Procedimientos básicos por aparatos y sistemas
		• Proceso de atención de enfermería al paciente en estado agudo, crónico, crítico y terminal
		• La enfermera frente al paciente adulto y adulto mayor con afecciones por aparatos y sistemas
		• Enfermería avanzada
		ENFERMERÍA EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA
		• Participación de la enfermera en la detección, manejo y prevención del riesgo reproductivo y obstétrico
		• Normas y protocolos del MSP de atención en salud sexual y para la atención de parto eutócico y distócico
		• Toxemias del embarazo
		• Perfil epidemiológico de la mujer
		• Planificación familiar:
		• Momentos
		• Prevención de embarazo en adolescentes
		• Prevención de Violencia intrafamiliar

	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia de enfermería en el embarazo, y etapas del parto normal
	ENF. QUIRÚRGICA
	Papel de la enfermera como instrumentista, circulante y administradora.
	ENF. PSIQUIÁTRICA
	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de enfermería en salud mental Modelos de enfermería en salud mental
	<ul style="list-style-type: none"> Habilidades y roles de la enfermería en Identificar las características esenciales del proceso de Enfermería
	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la finalidad de la etapa de valoración en el PAE salud mental
	<ul style="list-style-type: none"> Principales Trastornos mentales en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores
	ENF. COMUNITARIA
	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la enfermería comunitaria La enfermera comunitaria y sus funciones Comunidades y tipos de comunidades Aprendizaje basado en proyectos Métodos de proyectos Diseño y elaboración de proyectos comunitarios Enfermería familiar Modelos y métodos de intervención familiar Modelos y métodos comunicativos y educativos para entornos saludables El buen vivir, El MAIS y el conjunto de prestaciones en salud en el sector público El constructivismo El aprendizaje significativo Las Taxonomías aplicado a los proyectos educativos
	PROYECTO SALUD Y ENF.
	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto Conceptualización Niveles del proyecto Ciclo de vida de un proyecto Pasos de la elaboración de un proyecto Análisis de involucrados Análisis de la situación.- Identificación de un problema. Técnicas para identificar el problema: Grupo focal, lluvia de ideas. Matriz de priorización de problemas. Árbol de problemas: Causas-Efecto. Objetivos: General y específicos. Metas. Árbol de objetivos. Árbol de estrategias

	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios.
	<ul style="list-style-type: none"> Localizaron física y espacial
	<ul style="list-style-type: none"> Especificación de actividades a realizarse: Cronograma de Gantt
	<ul style="list-style-type: none"> Métodos y técnicas a utilizar.
	<ul style="list-style-type: none"> Determinación de recursos necesarios: Humanos, materiales, técnicos y financieros.
	<ul style="list-style-type: none"> Marco Lógico:
	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores.
	<ul style="list-style-type: none"> Medios de verificación
	<ul style="list-style-type: none"> Supuestos
	<ul style="list-style-type: none"> Fin-Propósito
	<ul style="list-style-type: none"> Lógica vertical, horizontal
	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento de un proyecto
	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo y evolución de proyectos
	ADM. SERV. SALUD Y ENF
	BASES CONCEPTUALES
	<ul style="list-style-type: none"> Corrientes y teorías de la administración
	<ul style="list-style-type: none"> Etapas, Funciones y características, Campos
	<ul style="list-style-type: none"> Administración de talentos humanos
	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos y técnicas de planeación de enfermería
	REGLAS Y MANUALES
	<ul style="list-style-type: none"> Concepto, Función e Importancia
	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis, descripción y valuación de puestos
	<ul style="list-style-type: none"> Concepto
	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos
	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas administrativas aplicadas a enfermería
	<ul style="list-style-type: none"> Calculo de personal, material y equipo
	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos, indicadores
	<ul style="list-style-type: none"> Conceptos
	DIAGRAMAS DE CONTROL
	<ul style="list-style-type: none"> Ganth
	<ul style="list-style-type: none"> De flujo
	<ul style="list-style-type: none"> Pert
	<ul style="list-style-type: none"> Ispm
	EL HOSPITAL
	<ul style="list-style-type: none"> Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> Organización y funcionamiento
	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación
	El Departamento de Enfermería
	Sistemas de Trabajo en Enfermería
	El Servicio de Enfermería en el Sistema de Salud

5. Tiempo de preparación

Una vez inscrito en esta modalidad, el interesado tendrá un tiempo de 400 horas, (incluidas las horas destinadas a rendir el examen teórico y práctico), para su preparación en las asignaturas correspondientes al perfil básico y específico de la carrera.

6. Proceso de la ejecución del examen

La comisión encargada del diseño del examen de grado o fin de carrera, determinará por cualquier mecanismo, el día, fecha, hora y lugar, para el desarrollo del examen.

Una vez concluida la evaluación teórica, se procederá a receptor el examen práctico sobre las competencias específicas de enfermería.

Una vez concluido el proceso del examen de grado o fin de carrera, la secretaría de la carrera levantará un acta de las calificaciones legalizadas con las firmas de los miembros de la comisión conformada.

(Artículo reformado en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022).

7. Ética en el proceso del examen

No se permitirá teléfono celular, intentos de copia, si se detectaren, se considerará como engaño y se retirará el examen, al que se le asignará la calificación de CERO.

8. Evaluación

El examen de grado o fin de carrera, será teórico y práctico, el estudiante deberá rendir obligatoriamente las dos pruebas.

Cada prueba (teórico, práctico) tendrá una valoración sobre 10 Puntos.

Para aprobar el examen de grado o fin de carrera el estudiante deberá obtener un puntaje mayor o igual a siete (7) sobre diez (10) puntos, que resultarán del promedio de las notas que obtuvieren en la prueba teórica y práctica.

Los integrantes de la comisión son los responsables de la calificación de los exámenes teórico y práctico, según reglamento.

(Artículo reformado en sesión extraordinaria (013) de fecha 1 de julio del 2022).

9. Tipo de reactivos

Para medir conocimientos, habilidades cognitivas, adquiridas a través de la experiencia y aprendizajes complejos de la carrera, se utilizarán los reactivos de opción múltiple que comprenden: cuestionamiento directo, ordenamiento, relación de columnas, completamiento, elección de elementos.

9.1. Cuestionamiento directo

La base de estos ítems consiste en una afirmación, frase o enunciado interrogativo que plantea una situación a resolver o que requiere completarse en su parte final.

a) Relación de columnas

En estos reactivos existen dos columnas, cada una con contenidos distintos, el sustentante tiene que relacionar de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo.

b) Completamiento

En la base del reactivo debe contener enunciados, secuencias alfanuméricas, gráficas, o imágenes en los que se omite uno o varios elementos, debidamente identificados. En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que deben completar los espacios vacíos

c) Ordenamiento

Requieren el ordenamiento o jerarquización de un listado de elementos de acuerdo a un criterio determinado. La tarea del sustentante consiste en seleccionar la opción en la cual aparezcan los elementos en el orden solicitado.

d) Clasificación o agrupamiento

El sustentante tiene que clasificar una serie de hechos, conceptos, fenómenos o procedimientos de acuerdo a un criterio específico solicitado en la base del reactivo

e) Elección de elementos

Se presenta un conjunto de elementos de los cuales se eligen algunos de acuerdo con un criterio determinado. En las opciones de respuesta se presentan subconjuntos del listado

A continuación se presentan algunos ejemplos de preguntas que siguen la estructura de la prueba de Enfermería:

EJEMPLOS DE PREGUNTAS

Cuidado al niño y al adolescente

1. El profesional de enfermería en la consulta de lactancia materna debe indicarle a la mujer lactante que el cólico del recién nacido por amamantamiento se previene

- A. suspendiendo la lactancia materna por 24 horas.
- B. dejando que el niño vacíe completamente cada seno
- C. realizando masajes en el abdomen del niño.
- D. administrando medicamentos antiespasmódicos.

Respuesta correcta: B

Justificación: al vaciar completamente el seno, toma la leche del inicio (más rica en lactosa) y la leche del final (más rica en grasa) previniendo así la sobrealimentación por la lactosa que al fermentarse en el intestino produce el cólico.

Cuidado a la mujer

2. Cuando realiza la consulta a una mujer menopáusica, identifica como factores de riesgo para osteoporosis.

- A. fracturas frecuentes e Hipertensión Arterial.
- B. herencia y constitución delgada.
- C. obesidad y exposición frecuente al sol.
- D. inicio de terapia hormonal tardía y ejercicio.

Respuesta correcta: B

Justificación: la osteoporosis tiene un alto componente hereditario y las mujeres delgadas son más susceptibles por poseer menos densidad ósea y mayor probabilidad de desarrollar osteoporosis.

Cuidado familiar y comunitario

1. Un programa de prevención primaria a nivel cardiovascular, debe estar enfocado a:

- A. controlar los factores de riesgos cardiovasculares, presentes en un grupo específico.
- B. realizar el tratamiento oportuno de la enfermedad una vez diagnosticada.
- C. diagnosticar las complicaciones del tratamiento farmacológico.
- D. diagnosticar la presencia de la enfermedad cardíaca.

Respuesta correcta: A

Justificación: es una acción de prevención el control de factores de riesgo cardiovascular, las demás opciones de respuesta son del nivel de prevención secundario y terciario.

Investigación

1. Se quiere: “Determinar en un momento de tiempo y lugar dados, la magnitud del problema de úlceras por presión en pacientes hospitalizados, con inmovilidad prolongada”. La pregunta de investigación más apropiada para tal objetivo es

- A. ¿Cuál es la prevalencia de las úlceras por presión en pacientes hospitalizados con inmovilidad prolongada, en un momento determinado del tiempo y lugar dados?
- B. ¿Cuáles son los factores de riesgo relacionados con las úlceras por presión en pacientes hospitalizados, en un momento determinado del tiempo y lugar dados?
- C. ¿La inmovilidad prolongada está relacionada con las úlceras por presión en pacientes hospitalizados, en un momento determinado del tiempo y lugar dados?
- D. ¿La inmovilidad prolongada causa las úlceras por presión en pacientes hospitalizados, en un momento determinado del tiempo y lugar dados?

Respuesta correcta: A

Justificación: al hablar de magnitud de un problema, se hace referencia al número de casos en un tiempo determinado, nuevos y antiguos, razón por la cual la pregunta es acerca de prevalencia, las demás opciones de respuesta plantean preguntas que responden a causalidad o factores asociados.

ANEXO 3

GUÍA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Está orientado a adquirir nuevos conocimientos acerca de fundamentos y hechos observables, analizar propiedades y demostrar una hipótesis si es posible, enmarcados en la solución de problemas de interés local, regional y nacional, constituyéndose en un documento que especifica lo que el investigador se propone estudiar, cómo tiene planificado para su ejecución en el que se plantea un tema concreto con un análisis fundamentado, en el que se establece una base metodológica para llegar a determinadas conclusiones o recomendaciones (CES 2015).

Este trabajo investigativo se consolida con la presentación de un informe final y la sustentación del mismo el cual se rige de acuerdo a la normativa específica para el efecto (Vicerrectorado Académico y de Investigación UEB, 2015).

1. Estructura del plan para proyectos de investigación

a. Tema o título

Para la selección del tema hay que tomar en cuenta los siguientes criterios:

¿El tema es relevante?

¿El tema es viable?

¿El tratamiento del tema que se propone contiene elementos novedosos u originales?

¿El tema responde a un interés personal?

¿El tema responde a los intereses de algún sector, organización, grupo social o institución? (Corrales 2007)

b. Identificación de un problema

Significa detectar algún aspecto no conocido o poco conocido dentro de un área temática, que amerite de una indagación para su solución.

c. Justificación

En esta sección se debe señalar claramente, las razones por las cuales se efectuará la investigación, los posibles aportes, desde lo teórico, metodológico o práctico.

Se recomienda responder a las siguientes preguntas: ¿Por qué se hace la investigación? ¿Cuáles serán sus aportes? ¿A quiénes pudiera beneficiar? ¿Cuáles son las razones sociales, teóricas y personales que motivan el planteamiento del proyecto?

La justificación contiene los argumentos que sustentan la necesidad, importancia y factibilidad del proyecto.

d. Objetivos

- General, describe los productos finales del proyecto
- Específicos, cada uno de ellos describe un producto intermedio o parcial del proyecto

e. Marco teórico

Cuáles son las corrientes teóricas que abordan el asunto del tema de investigación planteado, por lo menos se debe leer diez autores que abordaron temas similares.

f. Metodología y técnicas

En éste ítem se debe explicitar la metodología, que comprende : tipo de estudio, diseño, métodos, las técnicas acordes al diseño escogido.

De qué manera serán analizados y sistematizados los datos obtenidos, es decir la organización del material, según los objetivos, el estudio crítico de los datos

g. Resultados esperados

Es importante señalar los resultados a los que apunta el desarrollo del proyecto para solucionar los problemas detectados.

h. Marco administrativo

Cuando y con qué recursos se llevará a cabo la investigación, incluye el presupuesto, cronograma de actividades

i. Bibliografía

Se debe realizar un listado de la bibliografía de que se dispone o que se ha encontrado sobre el tema: libros, artículos, revistas, páginas web, bases de datos; la bibliografía se redacta en orden alfabético y de acuerdo a las normas estándar, escogidas por la Facultad o por la Universidad.

j. Cronograma y recursos

Es recomendable organizar la duración del trabajo en un cronograma de Gantt. Colocando las actividades en la columna correspondiente, la secuencia temporal en meses, según la duración total prevista, para cada uno.

Recursos: humanos, logísticos, económicos, materiales, utilizados.

2. CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Una vez concluido el proyecto de investigación, este deberá ser presentado con el siguiente formato:

TÍTULO o TEMA

ÍNDICE

CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO INVESTIGATIVO, EMITIDO
POR EL TUTOR(A)

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

1.2. Formulación del Problema

1.3. Objetivos

1.4. Justificación de la Investigación

1.5. Limitaciones

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.2. Bases Teóricas

2.3. Definición de Términos (Glosario)

2.4. Sistemas de hipótesis (de ser necesarias)

2.5. Sistemas de Variables

CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO

3.1. Nivel de Investigación

3.2. Diseño

3.3. Población y Muestra (se omite este ítem cuando la investigación es bibliográfica o se trata de estudio de caso)

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.5. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos (Estadístico utilizado), para cada uno de los objetivos específicos

CAPITULO 4: RESULTADOS O LOGROS ALCANZADOS SEGÚN LOS OBJETIVOS
PLANTEADOS

4.1 Resultados según objetivo 1

4.2 Resultados según objetivo

5.MARCO ADMINISTRATIVO

Cuando y con qué recursos se llevará a cabo la investigación, incluye el presupuesto, cronograma de actividades

CAPITULO 6: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Comprobación de la Hipótesis (si existe la misma en su diseño)

5.2 Conclusiones

5.3 Recomendaciones

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

3. Formatos para la presentación:

Tamaño de hoja: INEN A4

Márgenes: Superior e inferior 2,5cm; izquierdo 4cm, derecho 3,5cm

Interlineado: 1,5

Jerarquía de títulos: título del capítulo tamaño 14, con mayúsculas; subtítulo 1, tamaño 12 con mayúsculas; subtítulo 2 tamaño 12, con minúsculas, subtítulo 3 tamaño 12 con minúsculas; otros subtítulos pueden ir con minúscula: subrayado, o con negrillas o con viñetas, según la estética de la presentación (ejemplo1)

Tipo de letra para el texto: Arial o Times New Roman, tamaño 12

Normas para citar Bibliografía: ISO 640, o APA

Portada:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO

ESCUELA DE.....

TITULO DEL PROYECTO..... PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE.....

AUTOR(ES)

TUTOR(A)

GUARANDA- ECUADOR

MES-AÑO (Ejemplo 2)

Límite del número de hojas 150.

Color del empastado, azul marino

Letras doradas

Empastados: dos: para CIE y biblioteca

CD: tres: para tutor, biblioteca, y CIE

(Ejemplo 1)

CAPITULO I

TEMA DEL CAPITULO

1. SUBTITULO 1

1.1. Subtitulo 2

1.1.1. Subtítulo 3

Subtitulo 4, (negrilla, subrayado, o viñeta)

(Ejemplo 2)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (22)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO

ESCUELA DE.....(14)

TITULO DEL PROYECTO..... PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE.....(18)

AUTOR(ES) (12)

TUTOR(A)(12)

GUARANDA- ECUADOR (12)

MES-AÑO (12)

ANEXO 4 GUÍA DE ESTUDIO DE CASO

Es un informe de carácter exploratorio, descriptivo y explicativo sobre el proceso de investigación cualitativa desarrollada para el estudio extensivo e intensivo de una determinada situación, en lo relativo a sus interacciones causales, de organización, interdependencia y correspondencia, por lo que el trabajo debe explicitar el marco epistemológico y metodológico desde donde se produce el estudio. La narrativa académica llamada también informe del estudio de caso, se estructura a partir de la exposición de los procesos de indagación, interpretación y conclusión y está orientado a generar un enfoque desde donde reflexionar acerca de la situación estudiada (Larrea, 2014).

Proceso de investigación de un estudio de casos

La propuesta de Montero y León (2002) citado en Barrio del Castillo, González, Padín, et. al (2008) indica el desarrollo del estudio de caso en siete fases:

1. La selección y definición del caso.
2. Elaboración de una lista de preguntas.
3. Localización de las fuentes de datos.
4. El análisis e interpretación.
5. La elaboración del informe.
6. Conclusiones
7. Bibliografía

1. La selección y definición del caso:

Se trata de seleccionar el caso apropiado y además definirlo. Se deben identificar los ámbitos en los que es relevante el estudio, los sujetos que pueden ser fuente de información: fuentes de información (primaria o secundaria), el problema y los objetivos de investigación.

2. Elaboración de una lista de preguntas:

Después de identificar el problema, es fundamental realizar un conjunto de preguntas para guiar al investigador. Tras los primeros contactos con el caso, es conveniente realizar una pregunta global y desglosarla en preguntas más variadas, para orientar la recogida de datos.

3. Localización de las fuentes de datos:

Los datos se obtienen mirando, preguntando o examinando. En este apartado se seleccionan las estrategias para la obtención de los datos, es decir, los sujetos a examinar, las entrevistas, el estudio de documentos personales y la observación, entre otras. Todo ello desde la perspectiva del investigador y la del caso.

4. Análisis e interpretación:

Se sigue la lógica de los análisis cualitativos. Tras establecer una correlación entre los contenidos y los personajes, tareas, situaciones, etc., del análisis; cabe la posibilidad de plantearse su generalización o su exportación a otros casos.

5. Elaboración del informe:

Se debe contar de manera cronológica, con descripciones minuciosas de los eventos y situaciones más relevantes. Además, se debe explicar cómo se ha conseguido toda la información (recogida de datos, elaboración de las preguntas, etc.). Todo ello para trasladar al lector a la situación que se cuenta y provocar su reflexión sobre el caso.

1. Conclusiones

Se debe destacar la importancia del caso seleccionado, el aprendizaje obtenido, dar respuesta a los objetivos en relación al sujeto motivo de estudio.

7. Bibliografía

Se debe realizar un listado de la bibliografía de que se dispone o que se ha encontrado sobre el tema: libros, artículos, revistas, páginas web, bases de datos; la bibliografía se redacta en orden alfabético y de acuerdo a las normas estándar, escogidas por la Facultad o por la Universidad.